Naciones Unidas CAC/COSP/2019/L.1/Add.4

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
19 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Octavo período de sesiones
Abu Dabi, 16 a 20 de diciembre de 2019

Proyecto de informe

Relator: Germán Andrés Calderón Velásquez (Colombia)

Adición

V. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y asistencia técnica

1. En su octava sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2019, la Conferencia examinó el tema 2 del programa, "Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", y el tema 3, "Asistencia técnica".

2. En sus observaciones introductorias, el Presidente de la Conferencia recordó el artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como la resolución 3/1 de la Conferencia, que había supuesto la histórica aprobación de los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, y la resolución 4/1, en la que la Conferencia había apoyado la labor del Grupo de Examen de la Aplicación. El Presidente reiteró que uno de los objetivos del Mecanismo era ayudar a los Estados partes a identificar y fundamentar necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia. Recordó la decisión 5/1, en la que la Conferencia había encargado al Grupo que reuniera y analizara la información pertinente sobre la evaluación del funcionamiento del Mecanismo cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen. Hizo asimismo referencia a la resolución 6/1, en que la Conferencia había puesto en marcha el segundo ciclo del Mecanismo, había alentado a los Estados partes a que siguieran intercambiando información sobre las buenas prácticas, las experiencias y las medidas pertinentes adoptadas después de la finalización de sus respectivos exámenes, incluida información relativa a la asistencia técnica, y había solicitado al Grupo que analizara esa información y presentara a la Conferencia, para su examen y aprobación en su séptimo período de sesiones, un conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de los exámenes de los países relativos al primer ciclo de examen. Además, señaló que, en su decisión 7/1, la Conferencia había tomado nota del conjunto de conclusiones y recomendaciones no vinculantes, que el Grupo había examinado en la continuación de su octavo período de sesiones, en la segunda parte de la continuación de su noveno período de sesiones y en su décimo período de sesiones.

3. Una representante de la Secretaría informó a la Conferencia sobre el resultado de la segunda parte de la continuación del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2019, refiriéndose a la nota de la Secretaría sobre las actividades y los métodos de trabajo del Grupo (CAC/COSP/2019/4), y ofreció información actualizada acerca de la marcha de los

Se ruega reciclar

exámenes de los ciclos primero y segundo. También presentó un documento sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, en particular su segundo ciclo de examen y las medidas necesarias para su finalización (CAC/COSP/2019/12). En ese documento se ofrecieron un análisis del funcionamiento del Mecanismo, en particular de los progresos realizados durante el segundo ciclo, y varias recomendaciones sobre las medidas necesarias para completar los exámenes de los países en el marco del segundo ciclo, incluida la posibilidad de prorrogar el ciclo.

4. La representante facilitó una sinopsis de las principales conclusiones temáticas extraídas del primer ciclo de examen, recogidas en la nota de la Secretaría en la que figuraban un conjunto de conclusiones y recomendaciones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención (CAC/COSP/2019/3). También facilitó una sinopsis de las principales conclusiones temáticas extraídas del segundo ciclo, recogidas en los informes temáticos de la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) (CAC/COSP/2019/9 y CAC/COSP/2019/10, respectivamente). Además, presentó el informe de la Secretaría sobre buenas prácticas, experiencias y medidas pertinentes adoptadas por los Estados partes después de la finalización del examen de países, incluida información relativa a la asistencia técnica (CAC/COSP/2019/11), y señaló que en el informe se proporcionaba una sinopsis sobre la marcha de los exámenes del primer ciclo y se incluía información relativa a los 145 Estados partes que habían finalizado sus exámenes correspondientes al primer ciclo.

5. La representante de la Secretaría proporcionó a la Conferencia una síntesis de la información presupuestaria relativa a los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/2019/15).

6. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores destacaron la importancia del Mecanismo de Examen de la Aplicación para promover la aplicación efectiva de la Convención y expresaron el apoyo constante de sus Gobiernos al Mecanismo. Se hizo referencia al valor añadido y al historial demostrado del Mecanismo, a los progresos sustanciales que se habían realizado y a las mejores prácticas que se habían definido, así como a la función que desempeñaba el Mecanismo para ayudar a los Estados a aplicar la Convención y superar las dificultades que se planteaban para aplicarla. Un orador observó que el Mecanismo fomentaba la cooperación porque reunía a organismos de aplicación de la ley, la sociedad civil, el sector privado y a expertos.

7. Diversos oradores explicaron en detalle la participación de sus países en el Mecanismo de Examen de la Aplicación, en su calidad tanto de Estados partes examinados como de Estados partes examinadores.

8. Se observó que el proceso de examen en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación era necesario y útil, ya que ofrecía a los Estados la oportunidad de medir los éxitos y los retos. El Mecanismo permitía detectar las deficiencias de los sistemas jurídicos y los marcos institucionales nacionales, así como determinar las necesidades de asistencia técnica y promover y facilitar esa asistencia.

9. Varios oradores subrayaron la necesidad de que el Mecanismo de Examen de la Aplicación funcionara con arreglo a sus términos de referencia y destacaron su carácter intergubernamental, imparcial, no acusatorio, no intrusivo y no punitivo. Un orador mencionó que los Estados que participaban en el Mecanismo tenían diferentes niveles de desarrollo y que, por consiguiente, no deberían aplicarse unos niveles de examen normalizados a todos los Estados. Un orador subrayó la importancia del artículo 4 1) de la Convención, según el cual los Estados partes debían cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención en consonancia con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, así como de no intervención en los asuntos internos de otros Estados. A juicio de su Gobierno, esa disposición reafirmaba que los Estados partes examinadores debían llevar a cabo procesos de examen respetando debidamente los principios fundamentales del derecho internacional.

10. Varios oradores expresaron su apoyo a la participación de la sociedad civil. Un orador dijo que debía reconocerse la función de las organizaciones no gubernamentales y señaló el papel positivo que desempeñaban en el apoyo a la labor de lucha contra la corrupción. El orador también hizo referencia a la resolución 4/6 de la Conferencia, titulada "Las organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", y expresó la esperanza de que todas las partes interesadas siguieran estrictamente los principios contenidos en ella.

11. Los oradores también se refirieron a la necesidad de mejorar el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación racionalizando los procesos y procurando reducir la duración de los exámenes de los países. Se mencionaron las continuas demoras de los exámenes en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación y, a ese respecto, varios oradores expresaron su apoyo a la prórroga del segundo ciclo de examen. Una oradora transmitió el apoyo de su Gobierno a la prórroga del segundo ciclo, siempre que dicha prórroga no tuviera consecuencias en el presupuesto ordinario. También señaló que la Conferencia debería considerar la posibilidad de establecer criterios y un umbral para que resultara más fácil determinar el momento en que se había completado un ciclo de examen, en particular el primer ciclo. A ese respecto, sugirió que la Conferencia examinara el modelo establecido en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, según el cual el paso a la siguiente fase se supeditaría a que se hubiera terminado el 70 % de los exámenes previstos al comienzo de la fase anterior. En opinión de su Gobierno, de ese modo se garantizaría que no hubiera consecuencias negativas para los ciclos de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

12. Varios oradores expresaron a la UNODC su agradecimiento por el apoyo prestado a los Estados partes en el contexto del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

13. Los oradores reiteraron su apoyo continuado al Mecanismo de Examen de la Aplicación, así como su agradecimiento a él, por el papel fundamental que desempeñaba en el intercambio de buenas prácticas y la compartición de las dificultades que se planteaban a los Estados partes en sus esfuerzos por aplicar plena y eficazmente la Convención, así como en la facilitación y el fomento de la cooperación internacional. Varios oradores reconocieron la influencia positiva que había tenido en las mejoras efectuadas a sus sistemas nacionales de lucha contra la corrupción. Los oradores observaron que las medidas adoptadas por sus países para preparar los exámenes habían dado lugar a una mejora en el diálogo y la cooperación entre los organismos nacionales pertinentes, mejora que había continuado incluso después de que hubieran finalizado los exámenes.

14. Los oradores compartieron las experiencias adquiridas, las dificultades afrontadas y las buenas prácticas identificadas por sus países durante los exámenes realizados en el primer ciclo, así como los progresos efectuados en la aplicación de los resultados y las recomendaciones dimanantes de los exámenes. Los oradores enumeraron varias medidas concretas adoptadas para mejorar los marcos legislativos y administrativos a fin de prevenir y combatir la corrupción, como la introducción de la responsabilidad de las personas jurídicas, la tipificación como delito del enriquecimiento ilícito y el fortalecimiento de las medidas legislativas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero. Los oradores también informaron sobre el establecimiento y el fortalecimiento de órganos y arreglos de coordinación para solucionar las lagunas y los problemas detectados como resultado de los exámenes, con el objetivo de mejorar la cooperación interinstitucional y aumentar la repercusión de las actividades de lucha contra la corrupción.

15. Basándose en las experiencias de los exámenes efectuados en el primer ciclo, los oradores resaltaron las medidas que habían adoptado para preparar los exámenes del segundo ciclo o para dar respuesta a los resultados de aquellos exámenes que ya habían

concluido. Un orador mencionó que se habían creado órganos nacionales de coordinación con el fin de elaborar respuestas de alcance amplio a las listas de verificación para la autoevaluación. Los oradores también resaltaron que, como parte de los planes de acción aprobados para aplicar los exámenes del primer ciclo, se habían adoptado varias medidas para mejorar las esferas que se estaban examinando en el segundo ciclo, tales como la elaboración y aprobación de códigos de conducta para funcionarios públicos, sistemas de declaración de bienes, métodos de contratación electrónica, sistemas de auditoría y marcos para la recuperación de activos. Varios oradores mencionaron la aprobación de nuevas estrategias nacionales de lucha contra la corrupción que incluían medidas para mejorar la prevención de la corrupción y para detectar y embargar preventivamente el producto de la corrupción, incautarse de él y recuperarlo, en consonancia con las disposiciones de la Convención que se examinaban en el segundo ciclo. Varios oradores también señalaron que sus países habían logrado reunir a todos los interesados pertinentes, incluso representantes de la sociedad civil y el sector privado, con el fin de preparar y realizar las visitas a los países, e instaron a otros Estados a que siguieran un proceso transparente e inclusivo similar. Un orador expresó su preocupación por la apropiación indebida de activos mediante la adopción de medidas unilaterales.

16. En relación con el tema 3 del programa, un representante de la Secretaría presentó dos documentos. Con respecto al primer informe, sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Convención en los pequeños Estados insulares en desarrollo (CAC/COSP/2019/8), y en referencia a la resolución 7/7 de la Conferencia, sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Convención en los pequeños Estados insulares en desarrollo, el representante de la Secretaría puso de relieve las experiencias de los Estados partes examinadores y examinados en el Mecanismo de Examen de la Aplicación. En particular, varios pequeños Estados insulares en desarrollo habían señalado la importancia de adoptar un enfoque pansocial inclusivo para hacer frente a la corrupción, mientras que otros habían informado sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la corrupción tanto en el sector público como en el privado. El aprendizaje entre homólogos y el intercambio Sur-Sur se consideraban importantes para el éxito de las iniciativas de lucha contra la corrupción en esos Estados, y era necesario que la UNODC y otros proveedores de asistencia técnica siguieran prestando apoyo. El representante explicó que la mayor parte de la asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico se había prestado por conducto del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, una iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el marco del Proyecto, entre otras cosas, se había facilitado la creación de capacidad para investigar, enjuiciar y dictar fallos respecto de delitos de corrupción; se había dado acceso a políticas y medidas de información y se habían hallado modos de hacer participar a las personas jóvenes en la lucha contra la corrupción.

17. A continuación, el representante de la Secretaría presentó la nota de la Secretaría sobre un análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la UNODC en apoyo de la aplicación de la Convención (CAC/COSP/2019/14). En relación con el análisis más reciente de las necesidades de asistencia técnica extraídas de los exámenes del primer ciclo, se observó que el análisis sustantivo general no había cambiado desde la última actualización presentada a la Conferencia, en 2017. No obstante, el mayor aumento de las necesidades detectadas guardaba relación con la asistencia legislativa, el fomento de la capacidad y la visita *in situ* de expertos. Con respecto al segundo ciclo de examen, el fomento de la capacidad, la asistencia legislativa y la construcción institucional fueron las categorías de necesidades señaladas con mayor frecuencia por los Estados. Al presentar la asistencia técnica prestada para apoyar la aplicación de la Convención, el representante se refirió a la creación de plataformas regionales, el refuerzo de los marcos institucionales y normativos y de las capacidades relacionadas con la prevención y con la recuperación de activos, la publicación de instrumentos de conocimientos y otras iniciativas sobre educación.

18. Además, el aumento de las contribuciones al programa mundial de la UNODC destinado a prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación eficaz de la Convención para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (2016–2020) (GLO/Z99) había permitido a la UNODC seguir prestando asistencia técnica para acelerar la aplicación de la Convención en una amplia gama de esferas, entre ellas, la finalización de las listas de verificación para la autoevaluación, la elaboración de legislación contra la corrupción, la adopción de medidas para mejorar los sistemas de declaración de activos, la aplicación de estrategias de gestión de riesgos, el apoyo a la elaboración de un código de conducta judicial, la capacitación en ética al sector privado, la creación e impartición de módulos de capacitación sobre la lucha contra la corrupción ─en particular sobre la investigación de delitos de corrupción y blanqueo de dinero, la utilización de fuentes de datos abiertos y la cooperación internacional en casos complejos─, la capacitación a periodistas de investigación, el fortalecimiento comunitario de la integridad policial para prevenir el extremismo violento, la concienciación sobre los riesgos de corrupción en el sector de la pesca y la asistencia previa a la ratificación. Asimismo, la UNODC apoyó que se elaborase en mayor medida el comentario aprobado en Colombo sobre la Declaración de Principios de Yakarta para los Organismos de Lucha contra la Corrupción, que se publicaría en breve, y organizó dos reuniones del Grupo Mundial de Expertos sobre las Formas de Corrupción que Entrañan Vastas Cantidades de Activos y una reunión de un grupo de expertos sobre la transparencia en la financiación de las actividades políticas, así como varias actividades en las esferas de la recuperación de activos y la gestión de activos. El representante de la Secretaría subrayó que sin el apoyo de los donantes, la UNODC no podría prestar esa amplia gama de asistencia técnica, y destacó que el apoyo continuo era esencial para responder al alto nivel de demanda de apoyo para prevenir y combatir la corrupción.

19. Los oradores pusieron de relieve la importancia de la Convención y la utilidad del Mecanismo de Examen de la Aplicación como instrumento para determinar las necesidades de asistencia técnica y por servir de valioso punto inicial y plataforma para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias. Un orador alentó a los Estados a que siguieran compartiendo detalles sobre las dificultades a que se enfrentaban, pero también sobre buenas prácticas y los consejos útiles. Muchos oradores mencionaron las reformas legislativas y de otro tipo que sus países habían adoptado en respuesta a las recomendaciones recibidas en los exámenes de los países, y resaltaron medidas de seguimiento como la elaboración de estrategias o el establecimiento de grupos de trabajo específicos. En ese sentido, muchos oradores se refirieron también a las medidas respecto de las cuales sus países habían recibido asistencia técnica.

20. Los oradores subrayaron el importante papel de la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción. Numerosos oradores expresaron su máximo agradecimiento por la asistencia técnica que prestaba la UNODC para luchar contra la corrupción en los planos mundial, regional y nacional, incluso antes de los exámenes de los países que se habían efectuado en los ciclos primero y segundo, durante estos y después de ellos, y pusieron de relieve la importancia continuada de esa asistencia técnica. A ese respecto, varios oradores mencionaron ejemplos concretos de actividades de asistencia técnica de la UNODC que habían demostrado ser beneficiosas y eficaces, como el desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico, las evaluaciones de la capacidad institucional, la creación de capacidad, el apoyo para colaborar con el sector privado a fin de promover medidas de integridad, y el despliegue de un mentor que apoyaba a las instituciones de manera cotidiana.

21. Varios oradores expresaron también su agradecimiento a otros proveedores de asistencia técnica y a los donantes que habían hecho posible el apoyo prestado por la UNODC, y subrayaron la importancia de la asistencia técnica multilateral y bilateral prestada en diversas formas.

22. Varios oradores hicieron hincapié en que la asistencia técnica era parte integrante de la Convención y que, en efecto, había una gran demanda de apoyo de seguimiento en relación con ambos ciclos. Algunos oradores instaron a los donantes a que siguieran

prestando suficiente apoyo financiero para la prestación de asistencia técnica por parte de la UNODC y otros proveedores de asistencia técnica.

23. En relación con la asistencia prestada por los Estados partes a Estados partes vecinos o a otros Estados partes, algunos oradores mencionaron, entre otros ejemplos, la organización de cursos prácticos de lucha contra la corrupción para expertos gubernamentales de la región, un curso de capacitación conjunto con la Academia Internacional contra la Corrupción, y cursos de capacitación organizados en cooperación con la oficina regional de la UNODC para los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. Otro orador mencionó ejemplos de talleres de capacitación impartidos a expertos de aproximadamente 70 países en el curso de los últimos años.

24. Varios oradores mencionaron que se necesitaba más apoyo en esferas concretas, como la investigación de los delitos de blanqueo de dinero y corrupción, la localización de activos y el uso de técnicas especiales de investigación mediante la reunión de estudios de casos y la asistencia sobre el terreno. Los oradores observaron que debería ponerse asistencia pertinente a disposición de todos los agentes importantes, como los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y también los fiscales y los jueces. Otras esferas que mencionaron los oradores fueron el asesoramiento sobre la coordinación entre entidades del sector financiero, ejemplos de casos, las buenas prácticas, y las legislaciones modelo en la esfera de la recuperación de activos.

25. Un orador mencionó que el apoyo de esa índole había permitido a su país acoger una reunión mundial de expertos sobre la Declaración de Principios de Yakarta para los Organismos de Lucha contra la Corrupción.

26. Haciéndose eco de las observaciones del representante de la Secretaría, un orador subrayó que la asistencia técnica debía estar liderada por los países y basada en ellos. También subrayó la importancia de integrar y coordinar la asistencia técnica, en particular a nivel de los países, entre las autoridades nacionales y las partes interesadas.

27. Un orador expresó su preocupación por los mayores vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia transnacional, como el delito cibernético, la falsificación de identidad y los delitos relacionados con la pesca. Sugirió que se abordaran esas cuestiones intersectoriales con mayor atención de manera coordinada e integrada, y alentó a todos los Estados partes a que participaran más activamente en la formulación de programas de asistencia técnica relacionados con la UNODC.

Medidas adoptadas por la Conferencia

28. En su octava sesión la Conferencia hizo suyo un conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención (CAC/COSP/2019/3).

29. En la misma sesión, la Conferencia aprobó un plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que figura en el documento CAC/COSP/IRG/2019/L.3/Rev.1.